



MINISTERIO  
DE SALUD

## **Procedimiento para la asignación de equipo informático y/o telecomunicaciones**

**2025**



MINISTERIO  
DE SALUD

## **Procedimiento para la asignación de equipo informático y/o telecomunicaciones**

**El Salvador 2025**

2025 Ministerio de Salud



Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o formato, siempre que se cite la fuente y que no sea para la venta u otro fin de carácter comercial. Debe dar crédito de manera adecuada. Puede hacerlo en cualquier formato razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen apoyo de la licencia.

La documentación oficial del Ministerio de Salud, puede Consultarse en el Centro Virtual de Documentación Regulatoria en: <http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp>

Ministerio de Salud

Calle Arce No. 827, San Salvador. Teléfono: 2591 7000

Página oficial: <http://www.salud.gob.sv>

## **Autoridades**

**Dr. Francisco José Alabi Montoya**  
**Ministro de Salud *Ad honorem***

**Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza**  
**Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud *Ad Honorem***

**Dra. Karla Marina Díaz de Naves**  
**Viceministra de Operaciones en Salud *Ad Honorem***



MINISTERIO  
DE SALUD

Distrito de San Salvador y Capital de la República, 22 de julio de 2025.

**Acuerdo n.º 1908**

**El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud**


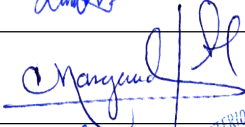


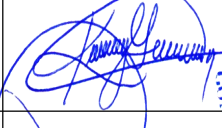


**Considerando:**

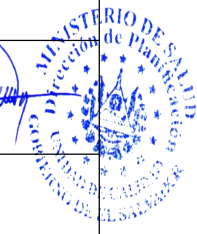
- I. Que el artículo 42, numeral 2) del *Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo*, establece que compete al Ministerio de Salud: Dictar las normas y técnicas en materia de salud y ordenar las medidas y disposiciones que sean necesarias para resguardar la salud de la población.
- II. Que los artículos 26 y 57 de la ley de la Corte de Cuentas de la República establecen que cada entidad y organismo público, debe definir su propio sistema de control interno, garantizando que el activo fijo institucional sea debidamente administrado y controlado, así como los servidores públicos y organismos del sector público, son responsables de la administración de los recursos institucionales, debiendo usar, custodiar y registrar los recursos materiales a su cargo.
- III. Que es necesario dotar al personal de las diferentes dependencias del Ministerio de Salud, de las herramientas necesarias en el campo de las tecnologías de la información y comunicación, para el eficiente desempeño de sus funciones.
- IV. Que con el propósito de establecer las actividades de control, criterios para la asignación y uso adecuado del equipo informático y/o telecomunicaciones al personal del Ministerio de Salud, se hace necesario emitir los procedimientos que garanticen la gestión eficiente de recursos tecnológicos y que aseguren su disponibilidad para el desempeño laboral, promoviendo el uso responsable y seguro de los mismos.

**Por tanto**, en uso de las facultades legales, **acuerda** emitir el siguiente:

**Procedimiento para la asignación de equipo informático y/o telecomunicaciones**

 MINISTERIO DE SALUD	A02-DESARROLLAR TECNOLOGÍAS DE LA INFORAMCIÓN Y COMUNICACIÓN	Código: <b>A02-DTIC-DTIC-P01</b>
	Procedimiento para la asignación de equipo informático y/o telecomunicaciones	Versión 01
		Página 1 de 12

Aprobaciones			
Función	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por	Lcda. Lourdes Beatriz Méndez de Cruz	Colaborador Técnico Administrativo de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación	
	Lcda. Carol Margarita Hernández Salazar	Profesional en Planeación Estratégica, Unidad de Calidad	
	Ing. Christian Alexander Rodríguez Membreño	Coordinador del Área de Soporte Técnico de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación	
	Tec. Rafael Antonio Ferman Mena	Coordinador del Área de Seguridad Informática de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación	
Revisado por	Ing. Kevin Miguel Guevara Cárcamo	Jefe Sección de Calidad, Unidad de Calidad	
	Ing. Rodrigo Arnoldo Najarro Álvarez	Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, <i>Adhonorem</i>	
Aprobado por	Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza	Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud	



 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	A02-DESARROLLAR TECNOLOGÍAS DE LA INFORAMCIÓN Y COMUNICACIÓN	Código: <b>A02-DTIC-DTIC-P01</b>
	Procedimiento para la asignación de equipo informático y/o telecomunicaciones	Versión 01
		Página 2 de 12

## Índice

I.	Introducción	3
II.	Objetivos	3
III.	Alcance	3
IV.	Responsabilidades	3
V.	Definiciones y siglas	3
VI.	Contenido técnico	4
	A.1. Consideraciones especiales	4
	A.2. Marco normativo	4
	A.3. Descripción de las actividades del procedimiento	4
	A.4. Diagrama de flujo	6
VII.	Disposiciones finales	7
VIII.	Vigencia	7
IX.	Anexos	8
	Anexo 1. Normas de cumplimiento para el uso de telefonía móvil institucional	8
	Anexo 2. Reporte de visita técnica	10
	Anexo 3. Acta de entrega de equipo informático	11
X.	Historial de cambios	12

 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	A02-DESARROLLAR TECNOLOGÍAS DE LA INFORAMCIÓN Y COMUNICACIÓN	Código: <b>A02-DTIC-DTIC-P01</b>
	Procedimiento para la asignación de equipo informático y/o telecomunicaciones	Versión 01
		Página 3 de 12

## I. Introducción

El presente procedimiento establece las directrices y responsabilidades para la entrega de equipo informático y/o telecomunicaciones para el Ministerio de Salud. Este documento busca garantizar una gestión eficiente, transparente y segura de los bienes tecnológicos, promoviendo el uso adecuado de los recursos asignados a las distintas dependencias del Ministerio.

## II. Objetivo

Establecer las actividades y criterios para la asignación, control y uso adecuado del equipo informático y/o telecomunicaciones al personal del Ministerio de Salud, con el fin de garantizar una gestión eficiente de recursos tecnológicos, asegurando su disponibilidad para el desempeño laboral y promoviendo el uso responsable y seguro de los mismos.

## III. Alcance

Este procedimiento abarca todas las dependencias del Nivel Superior, Regiones de Salud y Hospitales Nacionales. Inicia con la recepción de la solicitud de petición por parte de la dependencia solicitante y finaliza con la entrega del equipo informático y/o telecomunicaciones.

## IV. Responsabilidades

**Dependencia solicitante:** realiza solicitud de petición de equipo informático y/o telecomunicaciones y recibe el equipamiento.

**Técnico informático:** encargado de efectuar la visita técnica, elaboración de reporte técnico y entrega del equipo informático.

**Encargado de bodega:** elabora acta de entrega de equipo informático.

**Director de Tecnologías de la Información y Comunicación:** brinda el visto bueno y aprobación de la entrega del equipo.

## V. Definiciones y siglas

### Definiciones

N/A

### Siglas

- **DTIC:** Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- **MINSAL:** Ministerio de Salud.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A02-DESARROLLAR TECNOLOGÍAS DE LA INFORAMCIÓN Y COMUNICACIÓN	Código: <b>A02-DTIC-DTIC-P01</b>
	Procedimiento para la asignación de equipo informático y/o telecomunicaciones	Versión 01
		Página 4 de 12

## VI. Contenido técnico

### A.1. Consideraciones especiales

1. Al efectuar la entrega del equipo de telefonía móvil se realizará según lo establecido en contrato con el proveedor de servicios de telefonía celular. Adicionalmente se hará entrega de un acta de asignación del equipo donde se encuentran estipuladas las consideraciones del uso de la telefonía móvil institucional (Anexo 1.)
2. Se entenderá como medios oficiales de comunicación los memorandos y correos electrónicos institucionales.

### A.2. Marco normativo

Lineamientos técnicos para el mantenimiento, administración y desarrollo de tecnologías de la información y comunicaciones.

### A.3. Descripción de las actividades del procedimiento

Procedimiento para la asignación de equipo informático y/o telecomunicaciones				
n.º	Responsable	Actividad	Descripción de la actividad	Registro y normativa
1	Dependencia solicitante	Remite solicitud de equipo informático	A través de los medios oficiales de comunicación solicita a la DTIC equipo informático para uso institucional.	<b>Marco normativo:</b> 1 <b>Anexo:</b> N/A
2	Director DTIC	Recepciona solicitud y asigna al área correspondiente	Recibe solicitud de equipo informático y delega al área correspondiente para realizar visita técnica.	<b>Marco normativo:</b> 1 <b>Anexo:</b> N/A
3	Técnico DTIC	Lleva a cabo una visita técnica	Realiza la visita técnica a la dependencia solicitante y elabora reporte técnico.	<b>Marco normativo:</b> 1 <b>Anexo:</b> 2
4	Encargado de bodega	Elabora acta de entrega de equipo	Con base al reporte técnico, procede a realizar el acta de entrega de equipo informático, en el cual incorpora todas características del equipo.	<b>Marco normativo:</b> 1 <b>Anexo:</b> 3
5	Director DTIC	Da visto bueno para entrega de equipo	Firma acta de entrega de equipo.	<b>Marco normativo:</b> 1 <b>Anexo:</b> N/A

 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	A02-DESARROLLAR TECNOLOGÍAS DE LA INFORAMCIÓN Y COMUNICACIÓN	Código: <b>A02-DTIC-DTIC-P01</b>
	Procedimiento para la asignación de equipo informático y/o telecomunicaciones	Versión 01
		Página 5 de 12

Procedimiento para la asignación de equipo informático y/o telecomunicaciones				
n.º	Responsable	Actividad	Descripción de la actividad	Registro y normativa
6	Técnico DTIC	Entrega de equipo informático	Para la entrega del equipo solicita la firma de la jefatura de la dependencia solicitante en el acta de entrega de equipo informático. Se elabora y remite la respuesta a la petición a través de los medios oficiales de comunicación.	<b>Marco normativo:</b> 1 <b>Anexo:</b> N/A
<b>Fin del procedimiento</b>				

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A02-DESARROLLAR TECNOLOGÍAS DE LA INFORAMCIÓN Y COMUNICACIÓN	Código: <b>A02-DTIC-DTIC-P01</b>
	<b>Procedimiento para la asignación de equipo informático y/o telecomunicaciones</b>	Versión 01
		Página 6 de 12

#### A4. Diagrama de flujo

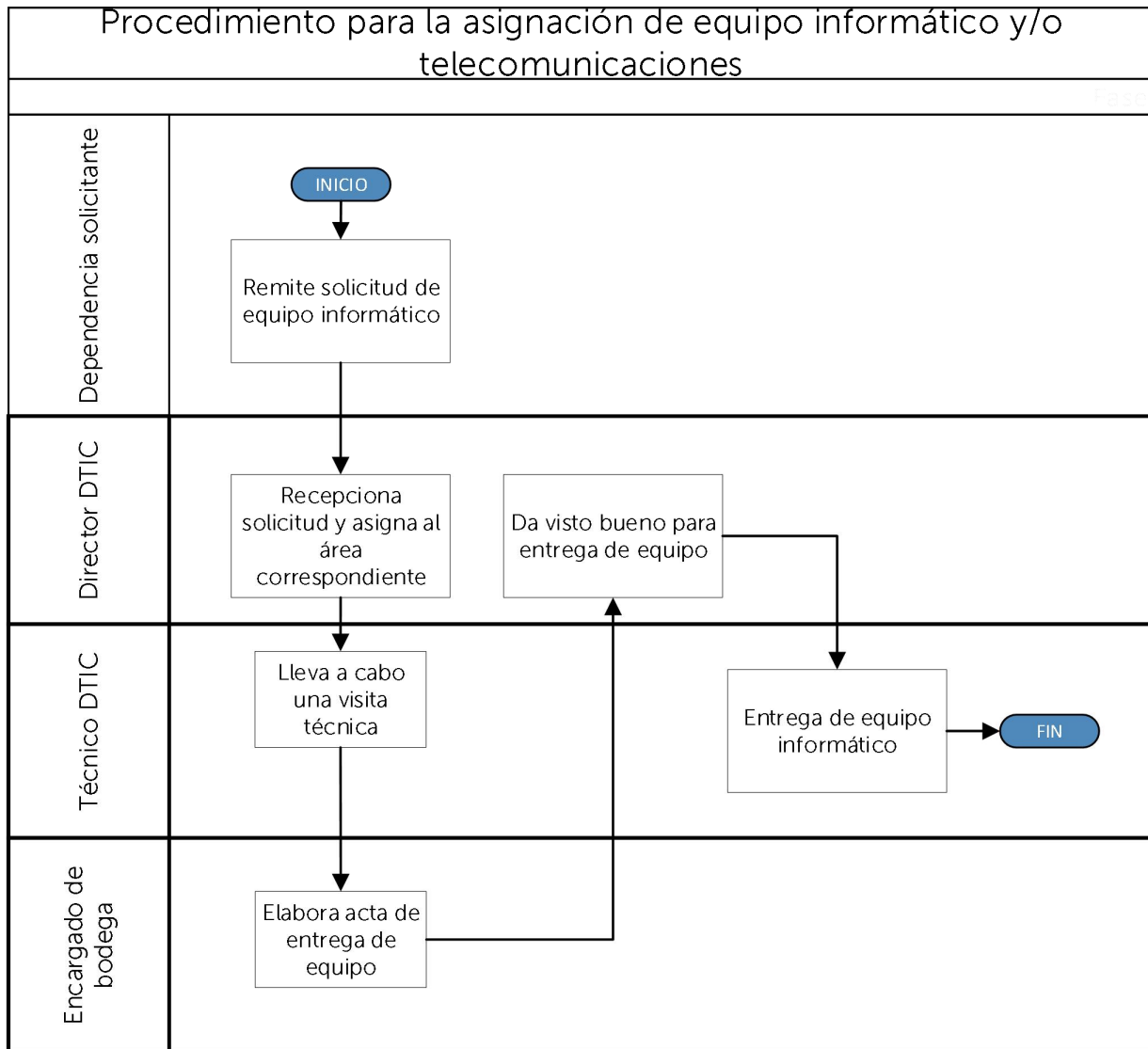


Figura 1: Asignación de equipo informático y/o telecomunicaciones

 MINISTERIO DE SALUD	A02-DESARROLLAR TECNOLOGÍAS DE LA INFORAMCIÓN Y COMUNICACIÓN	Código: A02-DTIC-DTIC-P01
	Procedimiento para la asignación de equipo informático y/o telecomunicaciones	Versión 01
		Página 7 de 12

## VII. Disposiciones finales

### a) Sanciones por el incumplimiento

Es responsabilidad del personal del Ministerio de Salud, dar cumplimiento al presente procedimiento, caso contrario se aplicarán las sanciones establecidas en la legislación administrativa respectiva.

### b) Revisión y actualización

El presente procedimiento será revisado y actualizado cuando existan cambios en su desarrollo, cuando finalice su vigencia o se determine necesario hacer cambios por parte del Titular.

### c) De lo no previsto

Todo lo que no esté previsto en el presente Procedimiento, se resolverá a petición de parte, por medio de escrito dirigido al Titular de esta Cartera de Estado, fundamentando la razón de lo no previsto, técnica y jurídicamente.

## VIII. Vigencia

El presente procedimiento entrará en vigencia a partir de la fecha de la firma del mismo, por parte del Titular de esta Cartera de Estado.

Comuníquese.




Dr. Francisco José Alabi Montoya  
Ministro de Salud *Ad honorem*

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A02-DESARROLLAR TECNOLOGÍAS DE LA INFORAMCIÓN Y COMUNICACIÓN	Código: A02-DTIC-DTIC-P01
	Procedimiento para la asignación de equipo informático y/o telecomunicaciones	Versión 01
		Página 8 de 12

## IX. Anexos

### Anexo 1. Normas de cumplimiento para el uso de telefonía móvil institucional

#### Normas de cumplimiento para el uso de telefonía móvil institucional

Se tiene por objetivo establecer las disposiciones obligatorias del uso y control de los teléfonos móviles institucionales.

#### De uso:

1. El préstamo del terminal móvil estará en validez mientras el contrato del servicio de telefonía móvil se encuentre vigente o en caso extraordinario exista una prórroga del servicio. Los dispositivos móviles son propiedad institucional, una vez finalizado el contrato el usuario a quien se le asigno debe entregar el terminal móvil junto con sus accesorios.
2. Todas las llamadas entre los números suscritos a la red telefónica actual de MINSAL tendrán un costo de \$0.00.
3. Las llamadas realizadas a números que no estén dentro de la red de MINSAL tendrán un costo de \$0.0678 por minuto.
4. Las llamadas internacionales serán de responsabilidad del usuario al que este asignado la línea móvil.
5. El servicio de ROAMING se activará para los usuarios que externen su solicitud a través del correo electrónico del administrador de contrato, justificando la necesidad del servicio, con al menos 3 días de anticipación. Queda a completa responsabilidad del usuario el pago del tiempo de utilización del ROAMING (Voz o datos).
6. Si el costo reportado por el proveedor excede el monto autorizado, será de completa obligación del usuario a quien le ha sido asignado el terminal móvil hacer efectivo los pagos de la factura correspondiente (se entregará detalle de los costos de los servicios consumidos).
7. Se comparten los planes adquiridos para telefonía móvil de MINSAL. Al consumir lo asignado, será de completa responsabilidad del usuario

Plan A1/A2	Plan B	Plan C
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Llamadas ilimitadas a Red TIGO</li> <li>•750 minutos, incluidos a otras redes</li> <li>•25 GB y redes sociales ilimitadas</li> <li>•6 GB adicionales para aplicación de Youtube.</li> <li>•Plan de datos nación tigo incluye WS+FB, Twitter, Instagram y Waze ilimitados.</li> <li>•Seguro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Llamadas ilimitadas a Red TIGO</li> <li>•350 minutos, incluidos a otras redes</li> <li>•25 GB y redes sociales ilimitadas</li> <li>•6 GB adicionales para aplicación de Youtube.</li> <li>•Plan de datos nación tigo incluye WS+FB, Twitter, Instagram y Waze ilimitados.</li> <li>•Seguro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Llamadas ilimitadas a Red TIGO</li> <li>•150 minutos, incluidos a otras redes</li> <li>•3 GB y redes sociales ilimitadas</li> <li>• Plan de datos nación tigo incluye WS+FB, ilimitados.</li> </ul>

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A02-DESARROLLAR TECNOLOGÍAS DE LA INFORAMCIÓN Y COMUNICACIÓN	Código: <b>A02-DTIC-DTIC-P01</b>
	<b>Procedimiento para la asignación de equipo informático y/o telecomunicaciones</b>	Versión 01
		Página 9 de 12

**Responsabilidades:**

1. Será responsabilidad la custodia y conservación del equipo móvil, así como su uso correcto y racional.
2. En caso de robo, hurto, daño o extravió, tanto del dispositivo móvil como sus accesorios, se deberá notificar inmediatamente al administrador de contrato para solicitar a través de la contratista el bloqueo de la línea y el correspondiente formulario para presentar de inmediato la respectiva denuncia policial.
3. El funcionario asignado al equipo móvil será responsable de cubrir el monto correspondiente por la incidencia de robo, hurto, extravío o daño del equipo o podrá sustituir el equipo con uno igual o superior en estado y características al entregado previa aceptación del administrador de contrato.
4. Si el usuario es trasladado, suspendido o removido de su cargo o por la finalización del ejercicio de sus funciones es esta institución, deberá hacer la devolución del dispositivo y accesorios al administrador de contrato o al jefe inmediato la Unidad, Dirección al que pertenezca; quien deberá remitirlo de inmediato al administrador de contrato junto con una nota sobre la finalización del servicio o especificar la reorientación a un nuevo funcionario.
5. Si hubiera un atraso en la devolución del equipo por traslado, suspensión o por finalización del ejercicio de sus funciones será de responsabilidad del usuario el cargo de la facturación, multas o cargo extra quedará baja su exclusiva responsabilidad, igualmente se aplicará al superior jerárquico cuando la demora le sea atribuible.
6. Las suscripciones a servicios de pago, mensajería u otros que generen costos adicionales a los contratados por el MINSAL, serán de total responsabilidad de pago al usuario asignado a la terminal móvil.
7. Será de responsabilidad del usuario cualquier actividad que se realice con dicho equipo.

**Contacto Administrador de Contrato**

(Nombre Completo)

**Correo:** xxxxxxxxxx **Tel:** xxxxxxxxxxxxxx

-----  
**Ing. Rodrigo Arnoldo Najarro Álvarez**  
Director de Tecnologías de la Información y  
Comunicaciones , Ad-Honorem

-----  
(Firma de recibido)

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A02-DESARROLLAR TECNOLOGÍAS DE LA INFORAMCIÓN Y COMUNICACIÓN	Código: <b>A02-DTIC-DTIC-P01</b>
	<b>Procedimiento para la asignación de equipo informático y/o telecomunicaciones</b>	Versión 01
		Página 10 de 12

**Anexo 2.** Reporte de visita técnica



MINISTERIO DE SALUD

San Salvador, \_\_\_ de \_\_\_ de 202\_\_.

DESCRIPCIÓN EQUIPO			
UNIDAD O DEPENDENCIA:			
EQUIPO		SERIE	
MARCA		INVENTARIO	
MODELO			

DESCRIPCIÓN REQUERIMIENTO
Revisión general del equipo por fallas y su descarte.

DESCRIPCIÓN REVISIÓN
<i>Se realizó la revisión general del equipo y se observó lo siguiente:</i>

\_\_\_\_\_  
 (Nombre Técnico)  
 Soporte Técnico MINSAL (DTIC)  
 (Correo electrónico)

 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	A02-DESARROLLAR TECNOLOGÍAS DE LA INFORAMCIÓN Y COMUNICACIÓN	Código: <b>A02-DTIC-DTIC-P01</b>
	<b>Procedimiento para la asignación de equipo informático y/o telecomunicaciones</b>	Versión 01
		Página 11 de 12

**Anexo 3.** Acta de entrega de equipo informático



N° XXXX-20XX

**ACTA DE ENTREGA DE EQUIPO INFORMÁTICO  
ENTREGA DEFINITIVA.**

Por este medio se hace la entrega a \_\_\_\_\_, director del Establecimiento de Salud, de los siguientes equipos informáticos.

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	SERIE	ESTADO	COMPLEMENTO	ESTABLECIMIENTO DE SALUD

El receptor se compromete a la custodia y buen uso de los bienes entregados para el fin indicado.

Se extiende la presente acta en San Salvador a los xxx días del mes de xxx de dos mil xxxx.

Entrega

Recibe

-----  
-----

Ing. Rodrigo Arnoldo Najarro Álvarez  
salud)  
Director de Tecnologías de la Información  
y Comunicaciones, Ad-honórem

(Nombre Director del establecimiento de

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A02-DESARROLLAR TECNOLOGÍAS DE LA INFORAMCIÓN Y COMUNICACIÓN	Código: <b>A02-DTIC-DTIC-P01</b>
	Procedimiento para la asignación de equipo informático y/o telecomunicaciones	Versión 01
		Página 12 de 12

## X. Historial de cambios

Versión Origen	Responsable	Fecha del cambio	Tipo de modificación	Nueva versión
Versión inicial 01	Director de Tecnología de Información y Comunicaciones	No aplica	No Aplica	Versión 01